

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados à las casas	18
Recogiendolo en el despacho	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte	16

CADIZ: VIERNES 12 DE AGOSTO DE 1842.

Concluye el artículo de ayer.

Porque no hay duda en que si dentro de Cádiz se elaboran mostos, de esta industria obrarán su subsistencia innumerables familias que a falta de ella tienen que abandonar el pueblo, sino es que se dedican à otras ocupaciones verdaderamente inmorales y perniciosas. El encargado de acopiar la uva para surtir al que hubiera de fabricar el vino; los que pisarán y trabajasen en la máquina para estrozarla; los que construyesen estas máquinas; los arrumbadores, capataces y corredores; los que invertirían en este ramo de especulación sus capitales con mas producto ó ganancia tal vez que destinándolos à otras negociaciones; nuestros toneleros, que reducidos por lo comun à construir y componer tinajas, cubos, cubetas, se dedicarían à fabricar botas, toneles, y los demas envases propios para la vinateria, y sobre todo los propietarios de tantas bodegas vacías que las vieran ocupadas ya con los lagares ó máquinas equivalentes, ya con los almacenes ó bodegas de mostos y vinos; todos ellos, sin contar otros muchos que mas ó menos directamente reportarian alguna utilidad de la fabricacion del mosto y sus agregados ¿no dejarían dentro de Cádiz las ganancias, salarios y emolumentos, que ahora se quedan en otros pueblos? Un gran número de esas familias que por falta de trabajo honesto yacen en la miseria, ó emigran de esta ciudad, ó se ven precisadas à ejercer profesiones ilícitas ó inmorales ¿no mejorarian su situacion y la de esta capital? Ellas y las demas que viniesen de fuera à ejercer algunos ramos de la industria vinatera ¿no se queda-

rian entre nosotros aumentando la poblacion y el consumo, favoreciendo todas las demas industrias incluso el comercio, y haciendo mas soportables las contribuciones y arbitrios que pesan sobre este desgraciado pueblo? Indudablemente, y si alguien hubiera tan necio que lo disputara, con visitar esas fábricas de canamazo últimamente introducidas en Cádiz por un benemérito vecino, por un verdadero patriota, con informarse del gran número de familias honradas que subsisten de esos establecimientos, confesaria una verdad que aun sin tales pruebas es evidéntisima.

No lo es menos que el incremento de poblacion útil y laboriosa que resultara en Cádiz del libre ejercicio de la industria vinatera, aumentando los consumos, aumentaria tambien el producto de los arbitrios que la aduana y los partícipes cobran sobre los artículos de primera necesidad que se introducen por las puertas: cuyo aumento y el que tubiese en las puertas la recaudacion de los derechos sobre la uva, compensaria, sino del todo en gran parte, el déficit que los mismos partícipes pudieran experimentar en sus presupuestos de resultas de las bajas en la introduccion de vinos, vinagres y aguardientes. En cuanto à los establecimientos de beneficencia, es mayor aun el beneficio que reportaran, porque si se disminuían los pobres y los presos como se disminuyen siempre que se permite el ejercicio de cualquiera industria antes prohibida, menor número de ellos habria que mantener en el Hospicio, en la cárcel, en los hospitales y demas establecimientos de beneficencia. A estos, por consiguiente, tal vez les acarrearía alivio en vez de perjuicios la pisa de uvas.

Y véase desvanecido el principal de los pretextos de la prohibicion de que tratamos. ¿Como podrá defenderse su conveniencia, si hemos demostrado que aun siendo aquel sostenible, la prohibicion causa daños mucho mayores que lo son sus beneficios? Creo indigno de tomarse en consideracion otros pretextos verdaderamente despreciables. Que el vino y los demas líquidos espirituosos abaratarán en Cádiz y por consiguiente se abusará mas de ellos que en el día; en una palabra, que se extendiera el vicio de la embriaguez, no seria motivo bastante para cohonestar la prohibicion, como no lo seria para prohibir las tabernas ó las fábricas de barajas, un argumento igual que contra ellas pudiera formarse. El abuso de un artículo jamas alcanzará, en buena razon, à justificar que esto se prohíba. Era entonces preciso prohibirlo todo, hasta el comer, porque de todo abusan los hombres. ¿Qué culpa tienen de eso los que hacen un uso prudente y legítimo?

Hasta aqui la inconveniencia é inmoralidad de la prohibicion. Su ilegalidad y anti-constitucionalidad es aun mas patente si cabe. Bastará para convencerlo decir que ninguna ley prohíbe en Cádiz la pisa de uvas, como no se quisiera sostener el despropósito de que son legisladores el intendente y los alcaldes constitucionales. Los edictos y órdenes de estas autoridades, en que se ha decretado la prohibicion hasta el punto de declarar el comiso é imponer penas, son las arbitrariedades mas escandalosas que ha podido tolerar pueblo alguno: son una befa descarada de las libertades públicas y la mas manifiesta usurpacion del poder legislativo que segun nuestra

FOLLETIN.

LA SEÑORITA DE SENNEVILLE.

POR

EL BARON DE BAZANCOURT.

XXIII.

(Véase nuestro número 616 y siguientes.)

Se esperaba que el aire puro del campo y los primeros hermosos días de la primavera volverian sus colores à las mejillas todavia bien blancas de la señorita de Senneville.—Y no se calculaba que la vista fatal del castillo, origen terrible de su desgracia, postraria mas sus agotadas fuerzas.

Sin embargo ella no pronunció una palabra.—¿Que le importaban los días dolerosos y olvidados que le quedaban quedaba que vivir? ¿qué le importaba padecer un poco mas ó menos, puesto que habia dicho à Dios en aquella sublime oracion del mártir: Padeceré. Así fué al castillo de Sevillois; pero cuando llegó al patio, su corazón por poco la descubre; todo su cuerpo se puso à temblar, sintió estremecer sus labios; pero noblemente su valor casi abatido, marchó sin titubear en aquel nuevo padecimiento.

La condesa lloraba y no ocultaba sus lágrimas. Así que todos se acomodaron en las habitaciones que les estaban destinadas, casi al momento se encerró Amalia en su alcoba, y cuando vió que estaba sola, sola consigo mismo, sola con su alma, con su corazón, su

desesperacion por tanto tiempo y tan violentamente contenida se soltó como un torrente desbordado;—siguió luego à esta desesperacion una estenuacion horrorosa. Se hubiera dicho que la vida iba à escaparse como un soplo de aqual cuerpo tan delicado.

Sin embargo el campo tuvo una influencia feliz sobre su salud, todas las mañanas salia sola y à pie, e iba à las cabañas inmediatas à visitar las familias pobres y enfermas y llevarles socorros; se sentaba junto à la cabecera de los que estaban enfermos y pasaba horas enteras en decirle palabras tiernas y consoladoras.—Esta era su única alegría, los únicos momentos en que vivia algo;—así bien pronto en el pueblo, no la llamaban sino el *angel de caridad*.—Los ancianos, cuando pasaba, descubrian sus blancas cabezas, y los niños à todos los cuales conocia por sus nombres, iban à darle la mano y por un movimiento espontáneo le servían de comitiva y la acompañaban.—Era casi feliz entonces; feliz con la sola felicidad que podia gozar todavia;—la de los demas.—Estrechaba entre sus brazos à aquellos angelitos tan inmediatos à Dios por su infancia, y se inclinaba piadosamente delante de los ancianos tan inmediatos tambien à Dios por su vejez.

Se olvidaba por decirlo así ella misma en esta nueva vida que se habia creado.—Esto era vengarse noblemente de la injusticia del mundo.

Así todas las mañanas à la hora en que acostumbraban todos la esperaban en el pueblo con impaciencia; los que estaban enfermos para que los curase ó consolase;—los que estaban buenos, para demostrar su reconocimiento.

Una mañana se le esperó en vano, pasó el día, y no fué.

Entonces, al anochechar, niños, mugeres, hombres y ancianos dejaron sus casas para ir al castillo de Sevillois.—Fué cosa muy sensible verlos entrar en el patio del castillo y preguntar con ansiedad por la salud de

la jóven señorita de Senneville, à quien no habian visto en todo el día, y que debia estar mala, no lo daban.

En efecto, la mañana de aquel día, cuando Amalia quiso levantarse y salir, estaba tan débil que no habia podido dar un paso.

Se sintió conmovida, gozosa, cuando oyó en el patio aquel no acostumbrado ruido, y se le dijo que eran las gentes del pueblo inmediato que venian à saber de su salud.—Su pobre corazón latia como no lo habia hecho en mucho tiempo.—Aunque débil y no obstante las advertencias que se le hicieron, quiso ir ella misma à darles las gracias.—Se puso un pañolón, tomó el brazo de su hermana para apoyarse y sostenerse, y bajó al patio.—Su semblante, aunque pálido, estaba radiante, y les dijo al dejarlos con su voz dulce y triste:

—Gracias, mis buenos amigos, no salgais mas de las reglas de vuestras ocupaciones por causa mia; pronto me volvereis à ver en medio de vosotros.

Pobre Amalia!—sus fuerzas, en vez de volverle, se agotaban de día en día; y bien pronto no pudo ya dejar su cama.

Fueron llamados muchos médicos de París para consultarlos.—Examinaron detenidamente à la enferma, y su respuesta fué bien triste.

El arte no podia nada en el mal de la señorita de Senneville; todos los principios de la vida estaban desgraciadamente agotadas, las fuerzas no podian volverle, y la enferma decia lentamente, sin sufrir, dormirse en la muerte.

La señorita de Senneville lo sabia hacia mucho tiempo.—Era esto para ella una esperanza que iba à realizarse.

Así cuando estuvo sola con Mad. de Thourval, que lloraba amargamente sin tener fuerza para ocultar su dolor, le dijo:

—Por qué lloras así, hermana mia? ¿Qué hay en

ley fundamental política solo reside en las Cortes con el Rey. Las Cortes y el gobierno han dispuesto en el citado decreto de 8 de Junio de 1813 sobre la libertad de la industria (restablecida por S. M.) que todo español ó extranjero avecinado puede establecer libremente las fábricas ó artefactos de cualquiera clase que les acomoden (*); pero los intendentes y alcaldes, como si pudieran ó valieran mas que las Cortes y el Rey, como si fueran reyezuelos absolutos de Cádiz, han dicho: pues si la ley manda eso, nosotros mandamos lo contrario; y cuidado con que alguno contravenga á nuestros preceptos, porque ya que no estaria bien visto lo ahorcasemos, embargarémos y decomisarámos hasta el modo de andar á quien use del derecho de establecer libremente una fábrica de mosto. Asi lo han dispuesto algunos intendentes, cuya mision no es oprimir la industria nacional, sino protegerla en cuanto las leyes lo permitan: asi lo han hecho los alcades de nombramiento popular, no obstante que les obliga la ley de 3 de Febrero á proteger muy cuidadosamente la libertad civil de sus gobernados y convecinos; y cuando la Constitucion que los primeros y los segundos han jurado guardar y hacer guardar, previene en sus artículos 7.º y 9.º que no se allane la casa de un español sino en los casos y en la forma que las leyes prescriben y que no se le procese ni sentencie sino por tribunal competente y en virtud de leyes anteriores al delito y en la

(*) „La parte dispositiva del decreto que se cita está concebida en estos términos.

„1.º Todos los españoles y los extranjeros avecinados, ó que se avencinen en los pueblos de la Monarquía, podrá libremente establecer las fábricas ó artefactos de cualquiera clase que les acomode, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal que se sujeten á las reglas de policía adoptadas, ó que se adopten para la salubridad de los mismos pueblos.

„2.º También podrán ejercer libremente cualquiera industria ú oficio útil, sin necesidad de esámen, título ó incorporacion á los gremios respectivos, cuyas ordenanzas se derogán en esta parte.

Bien se ve que todo este decreto respira libertad amplia para cualquiera industria, sin mas restriccion en cuanto á los fabricantes que la de sujetarse á las reglas de policía de salubridad adoptadas ó que se adopten en los pueblos en que establezcan sus fábricas y artefactos. Solo faltaba que los patronos de la prohibicion de la pisa de uvas no diesen que la elaboracion del mosto dentro de Cádiz era contraria á la salubridad del vecindario. El mundo entero reiria de tamaño despropósito, que desmienten los pueblos de esta provincia en que se elabora y acopia vino en abundancia y que por cierto son no obstante mas saludables para vivir que Cádiz, como sucede á Sanlúcar, el Puerto, Puerto Real, Chiclana &c.

la muerte que me pueda contrastar ó espantar? ¿No es este el asilo en que debe hallar en fin la felicidad que se me ha negado en esta tierra? He pasado en esta vida para padecer. El momento del reposo ha venido. — Mi buena hermana, dejando el valor que es menester para separarnos; y lejos de desconsolarte así á mí cabecera, da gracias al Señor que en su bondad me llama á sí.

—No... no, dijo Mad. de Thourval que trató de contener sus lágrimas; — te engañas, no debes morir, los médicos han dicho que tenian buena esperanza, que lo que tu padeces es una debilidad pasajera de que no debes inquietarte; — Oyes tu, Amalia?

— Los médicos se han engañado, hermana, dijo Amalia con una voz tranquila.

Y no añadió una palabra.

Algunos instantes despues cerró los ojos y durmió un poco.

Mad. de Thourval estaba en pie delante de su cama mirando con espanto aquel sueño que se parecia tanto á la muerte, y escuchando con ansiedad el aire desigual y ligero de la respiracion que apenas movia los labios de la jóven.

Un cuarto de hora despues despertó Amalia; los últimos minutos de su sueño habian sido muy agitados. Volvió despacio la cabeza al lado de su hermana y quiso sonreirse; hizo luego un movimiento y dijo:

— Quisiera que viniese un sacerdote.

Se mandó por el cura del pueblo. — Era este un digno y venerable anciano que durante cuarenta años nunca habia querido salir del pueblo. Todos los que habitaban eran casi hijos suyos, les habia visto nacer y él fué el primero que les habia hablado de Dios.

Se sentó junto á la cama de la jóven é inclinando su cabeza blanca, tranquila hacia aquella cara jóven tan pálida y tan flaca, le dijo dulcemente.

— El anciano viene á vos, hija mia; es un servidor

forma que estas prescriban, el allanamiento, el proceso y la sentencia del comiso se han llevado á efecto sin haber delito ó hecho ilícito reprobado por la ley. Los gefes políticos, á quienes la de 3 de Febrero ya citada encarga en su artículo 238 que cuiden de la ejecucion de las leyes para la mayor prosperidad de sus provincias, han visto con indiferencia tantos desafueros; y ellos y los alcaldes ó intendentes han consentido se arruine á las familias pobres sorprendidas en la pisa de uvas permitida por la ley; mientras que unos y otros toleran que públicamente se vendan efectos cuyo comercio es por esta prohibido. ¡Que vergüenza y oprobio para la cultura y liberalismo de Cádiz! ¡Que escarnio mas insultante de las leyes, de la moral pública y de las instituciones liberales! Decidles á aquellas familias destruidas ó á las que dentro de nuestros muros no pueden ganar en la industria vinatera su subsistencia, decidles que son libres, que llenen ya una Constitucion que las pone al abrigo de todo acto despótico y arbitrario; y os contestarán que esto es una mentira respecto de ellas, porque ni aun bajo los auspicios del gobierno mas opresor y tiránico podria coartarse con tanta impudencia é ilegalidad el ejercicio de su industria, ó defraudarse de esta sagrada propiedad.

Y que ¿no se ha de poner un remedio á tamaños atentados? No habrá que esperar por cierto si esto se deja á cargo de los individuos que hasta aqui han intentado inútilmente pisar uvas en Cádiz: ignorantes de sus derechos, ó escasos de recursos pecuniarios para hacerlos valer, se dejarían atropellar impunemente como otras veces. Esos hábitos de servilismo arraigados en nuestra nacion por tantos siglos de gobierno absoluto solo pueden tener un antidoto eficaz en el espíritu de asociacion bien dirigido. Asíciense pues los que quieran especular en este ramo de industria, y dado este solo paso esten seguros de que no se la perseguirá. La noticia de la existencia de la asociacion y la notoriedad de su loable objeto ha de ser suficiente freno para los patronos de la prohibicion. Si no obstante algun escribano ó esbirro se presentare con orden de cualquier alcalde ó del intendente, á embargar una fabrica de mosto, protéstese en el acto, ejercitar los recursos legales ante las autoridades competentes; recúrrase luego á los tribunales de justicia exigiendo la responsabilidad y acusando como perjuros infractores de la Constitucion que nos rige y usurpadores del poder legislativo, á los que prohiban ó hayan prohibido

de Dios que solicita unir sus oraciones á las vuestras para que recobreis la salud y la vida. — Soy muy viejo y vos muy jóven; he marchado por el camino en que vos entráis apenas, y todos los días he dicho al Señor que vivia para amarle y servirlo. — Dios, este es nuestro padre; y debemos ir á él el alma llena de contento, cuando su voz nos llama.

— Oh! sí... dijo la jóven juntando sus dos manos sobre el pecho.

El anciano continuó:

— Sí, juntad las manos conmigo, hija de Dios, y pedir por vos, que habeis pecado sin duda, y por todos aquellos que necesitan oraciones. — Habeis llamado á vuestro lado al antiguo cura del pueblo, el viejo y el sacerdote os da, querida hija, todos los tesoros de su corazon, la oracion y la fé. Estos son los dos ángeles de guarda del alma; con ellos vivireis en paz, con ellos subireis al cielo purificada. — Teneis, para hablar de vos al señor, las voces que mas pronto suben á él, las de los infelices que vuestra caridad ha socorrido.

— Sí, padre mio, dijo Amalia con voz dulce y tranquila; en esta hora suprema en que la vida se aleja de mí, pido perdon de mis culpas desde el fondo de mi alma, y espero con fé y dicha.

La voz de Amalia, muy débil al comenzar á hablar se habia animado al concluir; pudiera decirse que Dios habia restablecido sus fuerzas casi estinguidas. — Flaca criatura de la tierra, parecia tener ya sobre su cara un reflejo del cielo.

De pronto se abrió la puerta, y la condesa de Thourval, rebozándole la alegría, con una carta en la mano, se dirigió precipitadamente á la cama de su hermana gritando:

— Amalia!... Amalia!... ha vue'to!

— Quien?... dijo la jóven sin mover las manos.

la pisa de uvas y á los que sin ley que ponga esta prohibicion ósen formar procesos ó expedientes contra los que se dediquen á esa industria ó allanar sus casas é invadir sus propiedades. Hágase un solo ejemplar y si hay justicia (que sí la hay), yo respondo de que no habrá necesidad de hacer otro. Ni aun eso puede que se necesite una vez dilucidada esta materia por médio de la prensa y mas si ustedes en su apreciable periódico sostienen las ideas apuntadas en este artículo tan evidentemente útiles y justas. — D. M.

CADIZ 12 DE AGOSTO.

Repetidas veces hemos leído el artículo que el señor Sanchez Fano, coronel del provincial de Ecija, se ha servido publicar en el Defensor del Pueblo. A su primera lectura le habiamos dado en verdad un sentido completamente irónico; nos habia parecido una broma pesada dirigida contra el gobierno. Despues de haber reflexionado acerca de la gravedad y carácter que adornan sin duda alguna á un militar de la distinguida categoria del señor Fano pensamos de muy distinta manera. Pero con todo eso nos permitirá el señor coronel de Ecija que con toda la consideracion que á los valientes militares de nuestro ejército les es debida, le digamos que su artículo no nos ha parecido oportuno ni mucho menos convincente.

Quando los señores oficiales del regimiento provincial de Ecija se sirvieron favorecernos con su visita, en primer lugar para darnos las gracias por algun artículo que anteriormente habiamos escrito á instancia de los mismos señores pidiendo que les fuesen satisfechas sus pagas, y en segundo lugar para invitarnos á que reiteráramos, con el mismo objeto nuestros esfuerzos, no creimos que pudiera haber el menor inconveniente en acceder á solicitud tan fundada y tan razonable. De ningun modo creimos que podiamos llenar mejor nuestros deberes, de periodistas.

No pensamos nosotros ni que sorprendiera nuestro artículo al señor coronel Sanchez Fano ni todavia acertamos á comprender en lo que consistirá su sorpresa. Por lo menos á los señores oficiales en cuyo nombre habla, y que se sirvieron honrarnos en nuestra redaccion, no nos parece que les cojeria de nuevo nuestro artículo en la parte que hacia relacion á sus necesidades, al penoso estado en que se encuentran y á la necesidad de remediarlo.

— Mr. de Renneval!

— Mr. de Renneval, repitió Amalia, y de repente salieron de sus ojos dos gruesas lágrimas.

— Perdonad, padre mio, dijo la condesa dando las manos al anciano sacerdote, perdonad que haya entrado de este modo; — pues soy muy feliz.

Y, mostrando la carta á su hermana, leyó:

— Perdonad, perdonad, señora! me arrodillo delante de Amalia. — Soy tan desgraciado!... En nombre del cielo, permitidme la vuelta á ver y que me humille á sus pies... Dios ha tenido piedad de mí, de lo que padecia. — Ha venido á socorrerme... He visto á Mr. de Waldow. Perdonad... perdonad, Amalia, os amo mas que la vida! Mi arrepentimiento solo iguala á mi amor.

Mientras que la condesa leia esta carta, Amalia se habia poco á poco incorporado; y con la vista fija, los ojos entreabiertos, escuchaba. Su pecho se alzó, y sus mejillas recobraron su no acostumbrados colores. — Cuando su hermana acabó de leer, estuvo ella algunos minutos como desatinada; luego con un movimiento casi convulsivo, cogió la carta y la llevó á los ojos con ansia. — Sus manos temblaban.

— Sí... sí... exclamó, es su misma letra!... él es!... vuelve!... me ama!... tu lo has leído, hermana mia, me ama! me pide perdon!... sabe que soy inocente!... oh!... Dios mio!... Dios mio! dejadme ahora vivir, no quiero ya morir!

Y se volvió hacia el sacerdote:

— Padre mio!... padre mio, le dijo con voz supplicante, orad, orad conmigo. — Hermana, los médicos han dicho que tenian esperanzas? — Soy tan jóven! soy tan feliz!... no es posible que me muera!...

Se diria al verla que estaba delirando.

— La bondad de Dios es infinita, dijo la voz del sacerdote; — hija mia tened esperanza!

(Se concluirá.)

En cuanto á la otra parte de nuestro artículo, en cuanto á las consecuencias que nosotros sacamos de los mismos hechos, en cuanto á los cargos que nos creímos en el caso de dirigir al actual gobierno y al invicto duque de la Victoria, todo eso era nuestro, exclusivamente nuestro, escrito conforme á nuestra opinion que acostumbamos manifestar franca y enérgicamente; bajo nuestra responsabilidad legal y política de periodistas.

Por esta razon escribimos aquellas líneas que sin duda alguna no ha leído el señor coronel de Ecija y que nos vemos en la necesidad de reproducir ahora.

«Los Sres. oficiales de la guarnición, cuya visita acabamos de recibir en este momento, son demasiado prudentes; conocen demasiado su deber para habernos dicho ni una sola palabra contra el gobierno y su sistema. Se han ceñido á hablarnos del triste, del miserable estado en que se encuentran y á pedirnos que sostubieramos y publicáramos sus justísimas quejas en nuestro periódico.»

Bien claro está que ni por asomo se nos ocurría hacer responsables á los señores oficiales del regimiento de Ecija de nuestros cargos contra el gobierno. Explícita, terminantemente los libertamos de toda especie de reconvencción, ó de responsabilidad con las citadas palabras. Y las escribimos por varias razones.

En primer lugar porque así pasaron los hechos: los señores oficiales de Ecija no nos dijeron una sola palabra de censura ni aun de queja contra el gobierno.

En segundo lugar porque aun cuando nos la hubieran dicho, nosotros no nos constituiríamos nunca en órganos de las opiniones políticas de la fuerza armada.

En tercer lugar porque nosotros tenemos bastante energía, bastante patriotismo, bastante independencia para manifestar nuestras propias ideas sin colocarlas en boca ajena.

En cuarto lugar, y esta razon nos hubiera bastado aun cuando no obrásem las anteriores, porque sabemos que en el actual orden de cosas no bastan los antecedentes, ni los servicios, ni las heridas, ni la gloria para el militar contra quien siquiera hay sospechas de que piense en materias políticas de distinto modo que el partido dominante. Y esto que sabíamos muy bien aun antes de haber recibido las últimas y notables noticias de Barcelona (*) bastó para que nos apresuráramos á manifestar, como era muy cierto, que ni una sola palabra de política nos habian dicho los señores oficiales.

Por esto nos hemos tomado la libertad de decir que es inoportuno el artículo del señor Sanchez Fano, supuesto que fuera su ánimo libertar á aquellos señores de la responsabilidad de nuestros artículos.

Dicho como está porqué es inoportuno, vamos á probar porque no es convincente. En primer lugar que no habiendo nosotros fundado nuestra opinion en la de los señores oficiales, á nada viene protestar tan enérgicamente como el primero contra todo lo que este periódico de la oposicion ha dicho contra el gobierno. Si el señor Sanchez Fano ha de protestar contra todos cuantos cargos hicieren al gobierno los periódicos de la oposicion (por su propia cuenta se entiende como nosotros lo hicimos) en ese caso, trabajo largo tiene su lealtad. En cuanto á nuestro periódico nos conformamos con que se le llame de la oposicion; con tal de que se agregue, y entiendase bien, de la oposicion legal.

Llegamos á la parte mas notable del artículo: dice así:

«Todos estamos muy satisfechos del celo con que por el gobierno se nos atiende; porque la mayor parte de los haberes de abril, mayo y junio, existen en libranzas sobre las intendencias de Rentas de provincia; y el "no poder cubrirse las necesidades oportunamente, consiste en que no se satisfacen con perentoriedad los libramientos" cuyo mal se toca mas de cerca en esta provincia.»

(*) Recordarán nuestros lectores que el teniente coronel y otros trece oficiales del regimiento de Guadalupe acababan de ser separados de las filas solo porque conitieron juntos en Barcelona el día de la reina Cristina y brindaron por aquella augusta señora.

En estas líneas fue donde erimós encontrar la ironía y el sarcasmo á que antes aludimos. Porque á la verdad, no nos parece á nosotros que ha de adelantar mucho la oficialidad del ejército con que sus haberes existan en libranzas. Eso es precisamente de lo que entendimos se quejaban los señores oficiales de Ecija de que estaban en libranzas sus pagas atrasadas, lo cual es un claro indicio de que no les han sido satisfechas.

El gobierno espide las libranzas corrientemente y con esto se da el señor Fano por satisfecho. Pero el señor coronel de Ecija conoce muy bien que expedir libranzas es muy fácil: nosotros las expediríamos, para pagar un ejército entero, contra el Gran Señor. El mal estaria en que el Gran Señor no tendria fondos nuestros con que cubrirlas.

Lo mismo le sucede al gobierno: este libra sin temor de Dios contra las tesorerías de las provincias, y las tesorerías de las provincias no pagan por una razon muy sencilla y es que el gobierno ha dispuesto ya de los fondos para sus preferentes atenciones. Ignora el señor coronel Sanchez Fano que estan arrendadas las rentas de puertas, de la sal, de aguardiente y licores, del papel sellado, é hipotecada la de aduanas lo mismo que los demas ingresos?

En cuanto á que el no poderse cubrir las necesidades oportunamente consiste en que no se satisfacen con perentoriedad los libramientos: no hay duda alguna: y es verdad bastante sencilla. Lo difícil está en discurrir porque no se satisfacen.

El señor coronel de Ecija podrá creer que el gobierno maneja con economia y acierto las rentas públicas. Nosotros estamos por la opinion contraria fundados en la autoridad del voto de personas que son tan afectas al actual gobierno y al invicto duque como el señor Sanchez Fano. Este voto es el de la mayoría de las Cortes que pensó de distinta manera en 28 de Mayo.

Peró si acaso fuere la culpa exclusivamente del señor intendente de la provincia, todavía estaríamos en el caso de preguntar ¿quien es quien le ha nombrado y le sostiene sino el actual gobierno del invicto duque? A los señores oficiales les toca quejarse; ese es su derecho. A nosotros averiguar y poner claro el motivo de sus quejas, y la causa de sus necesidades, sin pararnos en la superficie, é investigando la honda causa de estos graves males.

Cualesquiera que sean las opiniones políticas del señor Sanchez Fano y de los señores oficiales del regimiento de Ecija, y por mucho que disten de las nuestras, no por eso nos creemos eximidos del deber y de la necesidad de clamar contra el abandono en que se han encontrado. Los militares que han salvado el trono de Isabel II y la libertad con sus armas, son dignos de todo género de miramientos ya sean moderados ó progresistas.

En otro lugar insertamos un artículo del señor don Basilio Peñalver. Corroboramos cuanto en él se dice y cuanto habíamos dicho ya en el mismo sentido en nuestros anteriores artículos.

Hemos comenzado á publicar la lista de los señores senadores y diputados que cobran sueldos del estado. No dejaremos de terminarla tan luego como por el correo inmediato hayamos recibido los periódicos de Madrid.

Mucho falta todavía, porque, segun recordamos, en el intervalo de una á otra de las dos últimas legislaturas eran sesenta y tres los diputados (solo los diputados) que habian recibido empleos, gracias ó ascensos del gobierno. ¿Qué lista seria bastante para contener el número increíble de sueldos de que en toda la nacion gozan los patriotas de Setiembre? Este es el ejército de empleados, cuyos sueldos segun dijimos no bastan á cubrir las rentas del Estado. ¿Y como se ha de pagar á los militares?

La junta directora del colegio de Humanidades de San Felipe Neri nos ha remitido para su insercion en el oficio que le ha pasado el escelentísimo diputacion provincial y su contestacion que ponemos á continuación.

«Diputacion provincial de Cádiz.—La comision nombrada por esta diputacion para asistir á los exámenes que acaba de celebrar ese colegio, le ha presentado el espuesto siguiente.—Excmo. Sr.—Favorecidos por V. E. con el honorífico encargo de concurrir en su representacion á los exámenes públicos del colegio de San Felipe Neri de esta ciudad por invitacion de su junta directora, lo hemos verificado en cuantos dias nos ha sido permitido; y al participar á V. E. el cumplimiento de su superior acuerdo, experimentamos la mayor satisfaccion por haber sido testigos presenciales de los adelantos que se notan en esa casa de educacion que nada tiene ya que envidiar á nacionales y extranjeras. Si, escelentísimo señor, nosotros hemos visto una educacion esmerada en los primeros rudimentos del saber humano que se prodiga á una numerosa y escogida juventud animada por el celo de los dignos profesores que la dirigen, é igualmente un raudal de ilustracion en las ciencias exactas, filosóficas y amenas, y cuantos conocimientos pueden ser útiles á esa misma juventud. Por último, escelentísimo señor, allí hemos admirado el plan que un día hará el porvenir del pais, y al congratularnos con V. E. de su esmerada aplicacion y adelantos que se tocan, faltáramos á nuestro deber si no suplicásemos á V. E. espresase su satisfaccion á la junta Directora, al benemérito regente y celosos profesores por sus conatos en favor de la ilustracion española, así como á aquella juventud brillante depositaria un día de magnanimos recuerdos.—Dignese pues V. E. acoger nuestra suplica hija de la conviccion y el deseo que nos anima por la prosperidad de la educacion y el mayor brillo del nombre español, y esté seguro V. E. que al acordarlo no hará mas que cumplir con una de las mas preciosas atribuciones que la ley le confía para bien de sus administrados.—Y animado este cuerpo provincial de los mismos deseos é intenciones que su comision, ha adoptado en todas sus partes el espuesto inserto, y acordado se manifieste así á VV. SS. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á VV. SS. muchos años.—Cádiz 2 de Agosto de 1842.—El presidente, José Maria Roza y Miranda. —Juan Rebuerto, secretario.—Señores presidente y vocales de la junta directora del colegio de humanidades de San Felipe Neri de esta ciudad.»

«Junta directiva del colegio de San Felipe Neri.—Excmo. Sr.—Con la mayor satisfaccion y gratitud se ha enterado esta junta directora de la comunicacion de V. E. de 2 del actual por la que le manifiesta ha merecido su superior aprobacion el resultado de los exámenes públicos y generales que acaban de verificarse en este establecimiento acordando V. E. una conmemoracion honorífica para los gefes y alumnos del mismo.—Esta junta que no puede menos de apreciar en su justo valor acuerdo tan glorioso para este colegio, como recompensa del mérito que alumnos y profesores puedan haber contraido en el desempeño de sus respectivos cargos ha dispuesto en sesion de ayer demostrar á V. E. por medio de una comision de su seno su mas alta gratitud por la presente comunicacion, asegurando á V. E. que su constante anhelo auxiliado de su benemérita regente, será siempre conducir al mayor grado de perfeccion posible el colegio de su direccion bajo los auspicios de autoridades celosas que, como la de V. E., procuran excitar y favorecer las empresas útiles al pais.—Esta junta reconocida, por tanto, á la predileccion especial que debe á V. E. no olvidará nunca tan grata memoria, y al manifestar á V. E. los sentimientos de que se halla animada «á nombre de todo el colegio que tiene la honra de dirigir» cumple una obligacion sagrada y debida á las virtudes de V. E. y al interes que manifiesta por la ilustracion de una juventud digna de toda proteccion.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Cádiz 3 de Agosto de 1842.—Antonio Ruiz Tagle, vicepresidente.—José Gargollo, secretario accidental.»

En carta particular hemos leído la siguiente noticia:

«Veracruz 20 de Junio.—Hablaré á usted sobre este comercio, si tal puede llamarse el que aqui se hace. Ya sabrán en esa la rebaja de derecho en los aranceles obligados de la necesidad de que entre algun dinero en caja para pagar á los ingleses; pero nada podrán lograr por falta de consumos y de la suma miseria que domina el pais; las quiebras y las casas que se levantan para el extranjero dan fin á esto pueblo. Nada se vende ni con plazos de ocho y diez meses. La golesa Matancera llegó de la Habana esta semana consignada á Salazar, con cargamento de vinos de Jerez, dichos de Málaga, papel, y aguardiente catalan, y sus dueños se han visto precisados á hacer abandono de todo por no pagar los derechos: no sé como hay hombre que mande aqui nada.»

REMITIDO.

Señores redactores del GLOBO.

Zahara 9 de Agosto de 1842.

Muy señores míos: á los que lo son del *Defensor del Pueblo* les digo con esta fecha lo que sigue.

Con sorpresa he visto que ni mi honradez notoria, ni el aislamiento en que vivo, extraño á todas las cuestiones políticas, han preservado á mi insignificante persona de los tiros de la maledicencia, y que ustedes mal informados, puesto que no me conocen, me suponen en su periódico autor de la noticia publicada en el *Globo* respecto á la desastrosa muerte del diputado provincial don Manuel de Siles, añadiendo alusiones y cargos de mucha consideracion para el hombre de bien. Nada tengo que añadir á la negativa del *Globo* respecto á si soy ó no corresponsal de dicho periódico, ni en nada me incumbe defender al que verdaderamente lo sea; pero me resta declarar á la faz del público que cualquiera sombra de crimen que se quiera asociar á mi nombre, hasta ahora sin mancha, es una calumnia que con toda la energia de que soy capaz la rechazo sobre sus autores, á los que reto á que busquen en toda mi vida el mas leve indicio de crímenes públicos ni privados, y que los produzcan ante los tribunales donde únicamente responderé á sus cargos, pues es la arena noble donde la inocencia se defiende y esclarece, y en donde quedan confundidos el crimen y la impostura. Declaro ademas que no he sido enemigo del desventurado Siles, ni de ninguna otra persona, pues el odio y el criminal resentimiento son incompatibles con el temple de mi corazón: que deploro el cruel asesinato de aquel desgraciado, deseando su pronto y ejemplar castigo por el horror que me causa el crimen, y porque en su punición encuentro una garantía, para la honradez y probidad. Espero de la imparcialidad de ustedes y de su amor á la justicia se servirán insertar en su periódico este artículo, en la seguridad, que garantizada mi buena opinion por mi conciencia, y por el testimonio unánime de todos los hombres honrados que me conocen, de todos matices, nada mas diré en la prensa á nuevas inculpaciones que puedan gratuitamente hacerse, y que desde luego quedan por este desmentidas. B. S. M. de V. S. S. S. *Basilio de Peñalver.*

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Juan Serafin Manzano, capitán de la compañía de bomberos de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

Don José Rubio y Lubet, Juez segundo de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo al licenciado don Antonio Perez Domingo, para que dentro del término de nueve dias se presente en este juzgado á responder del cargo que le resulta en la causa que contra él mismo estoy siguiendo por la escarcelacion que indebidamente concedió á varios reos de fraude contra la Hacienda pública en tiempo que desempeñó la asesoría del Juzgado de rentas de esta subdelegacion seguro de que en tal caso le oiré y administraré justicia y en su defecto las providencias que en la misma causa dictare se entenderán con los estrados de este mismo Juzgado hasta la conclusion de la propia causa, parándole el perjuicio que haya lugar. Cádiz 8 de Agosto de 1842.—Rubio. José Maria Zarco.

El tribunal de Comercio de esta plaza he aprobado el convenio que don Juan Bautista Pongilioni celebró con sus acreedores, bajo cuyo concepto se le puso en posesion de sus bienes. Lo que se hace notorio á solitud del mismo Pongilioni y por providencia del Tribunal. Cádiz 11 de Agosto de 1842.—Ricardo Le-Clerc.

Santa Clara, virgen.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	16 S. 0.	29,95.	NNO.	Celages.
Al mediodía.	20½ S. 0.	29,97.	NO.	Clara.
Al p. el sol.	18 S. 0.	29,95.	O.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.
Sale el sol á las 5 y 10 minutos de la mañana.
Se pone á las 6 y 50 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 44 min. de la madrugada.
Primera baja á las 1 y 2 min. de la mañana.
Segunda alta á las 7 y 15 min. de la tarde.

CADIZ 11 DE AGOSTO.

Bautismos.....	2
Casamientos.....	0
<i>Defunciones.</i>	
Hombres.....	0
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	2

Parte mercantil.

Lonja de corredores DE CADIZ.

11 DE AGOSTO DE 1842.

Cambios.

Madrid á 90 dias fecha.		
á 60 d.		
á corto.	38 á 1½	pº benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	1½ á 5½	id. benef.
Valencia á corto.	1¼	id. benef.
Bilbao á corto.		
Cornuña á corto.		
Sevilla á corto.	18 á 1¼	id. benef.
Santander á corto.	1	id. benef.
Granada á corto.	par	
Alicante á corto.	1½ á 3¼	id. queb.
Málaga á corto.	par	plata.
Londres	37 9/16	pocas oper.
Paris.	79 3/4	plata.
Hamburgo		
Génova.		
Gibraltar á 8 dias. f.	1¼	pº queb.
á 90 d.		

Fondos públicos.

Titulos del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	18	pº papel.
Dhos. en cortas cantidades...		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	16 1/2 á 17	
Dhos. del 3 con el vencido...	21 1/2	nom.
Vales No Consolidados.	38	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes...	5 3/4	pº papel.
Cupon. venc. hta. 1.º Oct. 830	20 1/2	papel.
Dhos. posteriores	19	plata.

CADIZ 11 DE AGOSTO.—Precios de los granos.

Trigo de Castilla.....	de 50 á 52 rs.
De Sevilla.....	de 57 á 62
De Jerez.....	de 60 á 62
Del obispado.....	de 50 á 54
Todo en almacen.	
Cebada.....	á 32
Cebada de Levante en bahia.....	á 26
Idem de Sevilla en tierra...	á 34
Maiz.....	á 48

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Mistico español la Virgen de Dolores, Cristoba Carrion, de Huelva en un dia con chacina.
Bergantin español Iris, don Juan Garrido, de Montevideo en 70 con cueros, á los señores Febres y compañía.
Paquete frances Phenicien, cap. Mr. Allegre, de Marsella y Gibraltar en 11 horas con algunos efectos, á don P. del Corral y Puente.
Mistico español la Virgen de los Dolores, Manuel Garcia, de la isla de Cristina en 2 con juncos.
Idem id. el Sanitario, Francisco de los Reyes, de Almeria en 6 con esparteria.

Barca idem los Dolores, Antonio Ballester, de Sevilla en 3 con trigo y otros efectos.

SALIDOS.

Bergantin ingles Britannia, c. Hugh Goold, con sal para Halifax.
Goleta idem Lareh, c. C. De Boeuf, con sal para Gaspe.
Polacra-goleta española Santo Cristo y Animas, don José Sierra, con trigo para Barcelona.
Balandra idem S. José don José Paris, con azúcar para Cartagena.
Mistico idem Buen Mozo, don Blas Orozco, con frutos para Tenerife.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana.

El bergantin español JUAN dará la vela á la mayor brevedad, por tener mucha parte de su carga contratada, admite el resto y pasajeros á los que ofrece las comodidades de sus dos cámaras y el buen trato que tiene acreditado.
Se despacha por don Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.	Del Puerto.
Viernes 12.	
7½ de la mañana.	6 de la mañana.
1 de la tarde.	9 de idem.
4 de idem.	2½ de la tarde.
Sabado 13.	
8 de la mañana.	6½ de la mañana.
1½ de la tarde	9½ de idem.
4½ de idem.	3 de la tarde.
Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.	

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viernes 12 del corriente á la 1 de la tarde.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 15 del corriente á las 6 de la mañana.

El nuevo y hermoso paquete de vapor frances FENICIO, capitán Allegre, saldrá hoy 12 del corriente las 6 de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despacha don Pedro del Corral y Puente, calle Ancha, núm. 139a

ANUNCIOS.

LIBRERIA MODERNA,

CALLE DEL GENERAL RIEGO (SAN FRANCISCO), NUMERO 62.

Hoy repartimos á nuestros suscritores el catálogo de las obras ó ediciones mas modernas de esta libreria.

Habiendo cesado la publicacion de la *Revista Andaluza*, la oficina de suscripciones á obras y periódicos que habia estado hasta ahora en la redaccion de dicha *Revista*, calle de Camino, núm. 84, se ha trasladado á la expresada libreria moderna.

EN la calle de Juan de Andas, número 160, tienda del SOL, próxima á la calle Nueva, se han recibido varios efectos á precios cómodos.

Pañuelos de espumilla de siete cuartas á 48 y 50 rs. Dichos de dos varas á 96 rs. Idem del mismo tamaño bordados á 5½ duros. Dichos mejores á 6½, 9½ y 10 duros. Delantares de hules de lienzo de bonitos dibujos, á 15, 16 y 17 reales. Dichos de hules de seda transparentes, á 26, 28 y 30 reales. Piezas de Bretaña contrabechas, á 25 y 26 reales. Hules dorados de cuatro cuartas de ancho propios para sobremesas, á 26 reales. Dichos de vara y media de ancho cumplida, á 36 reales. Mantillas bordadas, á 7, 8, 9 y 9½ duros.

Se está ensayando, para darla á la mayor brevedad, la ópera nueva en dos actos del maestro don José Gerli, titulada:

EL PELAYO.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.